Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad Pdte. Franco, 24 de Agosto del 2017

ADENDA N° 01/2017

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la Adenda N° 01/2017 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO TAQUITO, JUEGO DE NIÑOS Y MOBILIARIO URBANO EN DIFERENTES PLAZAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO",** con **ID N° 332.115,** en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP de fecha 16/08/2017.- (**Expediente N° 324094**).-

Documentos de la Oferta

1. **Se Modifica el siguiente punto Documentos de la Oferta.**

QUEDA COMO SIQUE:

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (*).

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]* *El formulario N° 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la oferta es de presentación obligatoria en la apertura de ofertas, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.* *Los precios indicados en el Formulario N° 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario N° 1. No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario N° 2 o si las informaciones en el contenidas son erróneas o incompletas, presentan omisiones o incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes será motivo de descalificación de la oferta.*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
e) Antigüedad de la empresa como mínimo de 10 (diez) años en el rubro de las construcciones civiles, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos
Balance General Correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014,2015, 2016.
Experiencia en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2007 al 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales, con sus respectivas recepciones definitivas correspondientes a obras terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Si la experiencia declarada es como parte un consorcio, solo se considerará el porcentaje de participación en el mismo. En caso de consorcios, el socio principal deberá cumplir como mínimo con el 60%, y cada miembro con el 20% como mínimo, debiendo todas las partes combinadas, alcanzar el mínimo requerido.
Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años (2007 al 2016), similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas. En caso de consorcios, el socio principal deberá cumplir como mínimo con el 60%, y cada miembro con el 20% como mínimo, debiendo todas las partes combinadas, alcanzar el mínimo requerido.
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.

- Residente de obras deber ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.
- Técnico electricista, Profesional Universitario con categoría A, debidamente autorizado por la Entidad Reguladora del Estado. Esto será demostrable mediante la presentación de copia del título universitario y de la habilitación respectiva emitida por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
- Contar con un mínimo de 3 empleados, inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social.

En caso de consorcios, el socio principal deberá cumplir como mínimo con el 60%, y cada miembro con el 20% como mínimo, debiendo todas las partes combinadas, alcanzar el mínimo requerido.

Actividad clave en obras: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en las siguientes actividades claves:

- ✓ CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO TAQUITO, JUEGO DE NIÑOS Y MOBILIARIO URBANO

En caso de consorcios, el socio principal deberá cumplir como mínimo con el 60%, y cada miembro con el 20% como mínimo, debiendo todas las partes combinadas, alcanzar el mínimo requerido en los incisos b), c) y d). En cuanto a los requisitos indicados en los incisos a), e) y f), todas las partes combinadas deberán cumplir.

Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- Cinta métrica, regla, escuadra
- Carretilla
- Palas metálicas con mango de madera
- Baldes de plástico para mortero
- Taladro eléctrico
- Máquina cortadora de cerámica con disco de corte y pulido
- Soldadora eléctrica.
- Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada)
- Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras)
- Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones
- Equipos de limpieza.
- Arneses anti caídas y cinturones de sujeción
- Hormigonera
- Soldadura autógena
- Herramientas de plomería
- Maquina amoladora para corte

Herramientas pequeñas:

- Escaleras
- Equipos auxiliares de Electricidad, Reflectores
- Botas
- Cascos

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

- Sistemas de seguridad para trabajar en altura y otros.

Otros

- Planilla de garantido de los equipos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad de la Municipalidad a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta

<u>Observación:</u> Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Responsable de la UOC-MCPF